

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM 35

Por la presente, se ordena que los Ayuntamientos de la provincia, cuya Secretaría se halle vacante, procederán en el plazo de diez días, a adoptar el acuerdo de su provisión en propiedad, haciéndose constar en dicho acuerdo, la causa de la vacante y la dotación que conforme al Estatuto y Reglamento de funcionarios municipales le corresponda, remitiéndose a este Gobierno en el mismo plazo, certificación literal debidamente autorizada y reintegrada del acta de la sesión correspondiente, para su remisión a la Dirección general de Administración, que telegráficamente así lo ordena, a fin de anunciarlas a concurso.

En caso de obedecer la vacante de la Secretaría a destitución, manifestarán a este Gobierno, si es firme aquélla.

Las Secretarías que estén pendientes de provisión que se hallen anunciadas ya a concurso, con excepción del de 28 de Enero último, se servirán los Ayuntamientos proveerlas con toda rapidez; quedando conminados con imposición de sanciones en caso de desobediencia o demora a lo ordenado en esta Circular, debiendo remitir la certificación del acta de nombramiento, reintegrada en forma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Palencia 10 de Febrero de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco Puig Espert.

CIRCULAR NÚM. 36

El señor Alcalde de Mudá, con fecha 24 del pasado mes de Enero, me participa se le ha presentado el vecino Juan Rueda Labrador, manifestando que ha recogido una potra que se hallaba desmandada por el campo, de las señas siguientes:

Edad 3 años, alzada seis cuartas y media, pelo rojo, careta, la crin negra, calzada del pié izquierdo y lleva collar y una cencerro.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento

de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de res-mostrencas.

Palencia 8 de Febrero de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco Puig Espert.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Inspección provincial de Sanidad

Circular sobre la vacunación de los quintos

Habiéndose recibido en esta Inspección provincial de Sanidad, vacuna antivariólica, con destino a la vacunación de mozos del actual reemplazo del Ejército, los señores Alcaldes de esta provincia que deseen adquirirla para el fin indicado, pueden enviar a recoger la cantidad que de ella necesiten, a persona que oficialmente designen para ello, indicando en la comunicación correspondiente, el número de individuos que han de ser vacunados.

Palencia 9 de Febrero de 1933.—
El Inspector provincial de Sanidad,
Mauro M. de Prado.

NOTA.—La Inspección provincial de Sanidad, se halla instalada en el edificio que ocupa el Instituto provincial de Higiene, plaza de Cervantes, 8.

Diputación provincial de Palencia

Comisión provincial Gestora

Desierta por falta de licitadores la subasta intentada celebrar el día 10 de los corrientes, para los acopios y empleo de piedra machacada con destino a la conservación de los kilómetros 5, 6, 19 y 20 de la carretera provincial de Melgar de Yuso a Osorno y kilómetros 7 y 8 de la Sección de Astudillo a Melgar de Yuso, y teniendo el carácter de urgencia dichas obras;

La Comisión Gestora en sesión de 10 de los corrientes, acordó anunciar nueva subasta que se celebrará el día 28 de Febrero y hora de las once de la mañana, bajo el mismo tipo de precio y condiciones que sirvieron de base a la anterior, y que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 16 de Enero

último, pudiendo presentarse las proposiciones hasta el día anterior a la subasta o sea el día 27, durante las horas hábiles de oficina (de diez a catorce), en instancia dirigida al señor Presidente de la Diputación en papel de la clase 6.ª (4'50 pesetas) en sobre cerrado y lacrado y con los mismos requisitos que se insertaron en referido anuncio para la anterior subasta.

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del que lo es de la Comisión Gestora y Diputado designado en representación de la Asamblea.

Palencia 10 de Febrero de 1933.

—El Presidente, Antonio Casañé.—
El Secretario, José Micó Gago.

Núm. 56

Tribunal provincial Contencioso-administrativo

Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Palencia.

Hago saber que por el Letrado don José Ordóñez Pascual, en nombre de don Pedro Pulgar González, don Juan Sendino Bustillo, don Julián Turzo Valdivielso, don Víctor Martínez Bustillo, don Juan Rojo Castañón, don Nicolás Pérez Aguado, don Cecilio Plaza Aguado, don Mariano Laya Tapia, don Juan Castaño Gutiérrez, don Vicente Castrillo Sáez, don Nicolás González Urdiales y doña Eladia Santoyo Villazán, todos mayores de edad, vecinos de Astudillo, ex Alcalde el primero, ex Concejales los demás, a excepción del don Nicolás González, que ostentó el cargo de Depositario municipal y la doña Eladia Santoyo como viuda y representante legal de su hija menor de edad Ausencia Aguado Santoyo, ambas herederas de don Casimiro Aguado Zarzosa ex Concejal de dicho Ayuntamiento, se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo de expresado Ayuntamiento de Astudillo de 1.º de Diciembre del pasado año, que declaró responsables a los recurrentes en el concepto de ex Alcalde, ex Concejales y ex Depositario, de las cantidades de 1.678 pesetas 75 céntimos, subvención concedida por la Diputación al Ayuntamiento; de 1.122 pesetas 64 céntimos de omisión de la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento en Palencia señor Peña; de 117 pesetas 90 céntimos de omisión en el cargo procedente del

impuesto de carruajes de lujo, y de 2.995 pesetas 37 céntimos de déficit de la cuenta de 1929.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción se publica en el BOLETÍN OFICIAL el anuncio de su interposición para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palencia a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Fernández Alvarez.—
P. S. M.: El Secretario, J. Marquina.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión de los Condes

Don Audomaro Alvarez Movellán, Recaudador de Contribuciones en la Zona 3.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios del Ayuntamiento de San Llorente de la Vega, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución urbana, correspondiente a los años 1925-26 al año 1928, ambos inclusive. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

San Llorente de la Vega

URBANA

Años 1925-26 al 1928, ambos inclusive

Clemente Aguilar, 1'93 pesetas.
Francisco Torres Bilbao, 2'75.
Feliciano Santos, 11'02.
Policarpo Garcia, 2.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en la Alcaldía de San Llorente y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Frómista 7 de Febrero de 1933.—
Audomaro Alvarez.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65 del Estatuto de Recaudación, aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1928, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, utilidades, etc., del primer trimestre de 1933, se verificará en los días y pueblos que a continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.	
<i>Zona primera.—Capitalidad Astudillo.</i>			
RECAUDADOR D. Gaspar Villameriel del Hoyo.	Amayuelas de Abajo.....	16 de Febrero.	
	Amayuelas de Arriba.....	16.	
	Amusco.....	13, 14 y 15.	
	Astudillo.....	10 Fbro. 10 Marzo	
	Boadilla del Camino.....	9 de Marzo.	
	Cordovilla la Real.....	8.	
	Itero de la Vega.....	20 Febrero.	
	Lantadilla.....	17 y 18.	
	Melgar de Yuso.....	28.	
	Palacios del Alcor.....	27.	
	Piña de Campos.....	24 y 25.	
	Ribas de Campos.....	20.	
	Santoyo.....	21 y 22.	
	Támara.....	23.	
AUXILIARES D. Gaspar del Hoyo Polanco. Gregorio del Hoyo Gutiérrez del Olmo. Juan Castaño Gútez.	Torquemada.....	6, 7 y 8 de Marzo.	
	Valbuena de Pisuegra.....	18 de Febrero.	
	Valdeolmillos.....	22.	
	Valdespina.....	23.	
	Villajimena.....	13.	
	Villalaco.....	14.	
	Villamediana.....	1 y 2 de Marzo.	
	Villodre.....	15 de Febrero.	
	Villodrigo.....	17.	
	<i>Zona segunda.—Capitalidad Baltanás.</i>		
	RECAUDADOR D. Aureliano Diezhandino Abarquero.	Alba de Cerrato.....	16 de Febrero.
		Antigüedad.....	1 y 2 de Marzo.
		Baltanás.....	11 al 20.
		Castrillo de Don Juan.....	13 y 14 de Febrero
Castrillo de Onielo.....		7 y 8 de Marzo.	
Cevico de la Torre.....		17, 18 y 19 Fbro.	
Cevico Navero.....		15 y 16.	
Cobos de Cerrato.....		24.	
Cubillas de Cerrato.....		3 de Marzo.	
Espinosa de Cerrato.....		1 y 2.	
Hérmedes de Cerrato.....		13 y 14 de Febrero.	
Herrera de Valdecañas.....		27.	
Hontoria de Cerrato.....		18.	
Hornillos de Cerrato.....		27.	
AUXILIARES D. Pedro Diezhandino Abarquero. Ambrosio Diezhandino Roldán.	Palenzuela.....	24 y 25.	
	Población de Cerrato.....	3.	
	Quintana del Puente.....	25.	
	Reinoso de Cerrato.....	9.	
	Soto de Cerrato.....	9.	
	Tabanera de Cerrato.....	26.	
	Tariego.....	17.	
	Valdecañas de Cerrato.....	26.	
	Valle de Cerrato.....	19 y 20	
	Vertabillo.....	7 y 8 de Marzo.	
	Villaconancio.....	15 de Febrero.	
	Villahán de Palenzuela.....	26.	
	Villaviudas.....	9 de Marzo.	
	<i>Zona tercera.—Capitalidad Carrión de los Condes.</i>		
RECAUDADOR D. Miguel García Blanco.	Abia de las Torres.....	23 de Febrero.	
	Arconada.....	24.	
	Bahillo.....	15.	
	Bustillo del Páramo.....	21.	
	Calzada de los Molinos.....	15.	
	Calzadilla de la Cueva.....	18.	
	Carrión de los Condes.....	10 Fbro. 10 Marzo.	
	Cervatos de la Cueva.....	19 de Febrero.	
	Frómista.....	27 y 28.	
	Fuente-andrino.....	23.	
	Las Cabañas de Castilla.....	24.	
	Ledigos.....	18.	
	Lomas.....	23.	
	Marcilla de Campos.....	22.	
AUXILIARES D. Audomaro Alvarez Movellán. José Roldán de la Rosa Alberto Antón Ortega. Eutiquio García Pastor	Moratinos.....	16.	
	Nogal de las Huertas.....	14.	
	Osornillo.....	26.	
	Osorno.....	20, 21 y 22.	
	Población de Arroyo.....	26.	
	Población de Campos.....	20 y 21.	
	Requena de Campos.....	20.	
	Revenga de Campos.....	17 y 18.	
	Riberos de la Cueva.....	20.	

RECAUDADOR

D. Miguel García Blanco.

AUXILIARES

D. Audomaro Alvarez Movellán.

José Roldán de la Rosa

Alberto Antón Ortega.

Eutiquio García Pastor

Robladillo de Ucieza.....	16 de Febrero.
San Cebrián de Campos.....	15 y 16.
San Llorente de la Vega.....	25.
San Mamés de Campos.....	17.
Santillana de Campos.....	24.
Terradillos de Templarios.....	17.
Torre de los Molinos.....	25.
Villadiezma.....	21.
Villaherreros.....	18 y 19.
Villalcázar de Sirga.....	14.
Villamorco.....	16.
Villamuera de la Cueva.....	20.
Villarmentero de Campos.....	19.
Villasabariego de Ucieza.....	17.
Villaturde.....	13.
Villoldo.....	27 y 28.
Villovieco.....	19.

Zona cuarta.—Capitalidad Cervera de Pisuegra.

Aguilar de Campoo.....	26, 27 y 28 Febro.
Alar del Rey.....	3 de Marzo.
Alba de los Cardaños.....	15 de Febrero.
Arbejal.....	19.
Barrio de San Pedro.....	17.
Barruelo de Santullán.....	20, 21 y 22.
Becerril del Carpio.....	17.
Berzosilla.....	6 de Marzo.
Brañosera.....	23 de Febrero.
Camporredondo.....	15.
Castrejón de la Peña.....	1 y 2 de Marzo.
Celada de Robledo.....	14 de Febrero.
Cenera de Zalima.....	17.
Cervera de Pisuegra.....	13 Fbro. a 10 Mzo.
Cozuelos de Ojeda.....	9 de Marzo.
Dehesa de Montejo.....	23 de Febrero.
Guardo.....	27 y 28.
Herreruela de Castillería.....	14.
Lavid de Ojeda.....	15.
Ligüézana.....	24.
Lores.....	20.
Micieces de Ojeda.....	13.
Mudá.....	21.
Nestar.....	23.
Olmos de Ojeda.....	14.
Otero de Guardo.....	22.
Payo de Ojeda.....	13.
Perazancas.....	7 de Marzo.
Polentinos.....	13 de Febrero.
Pomar de Valdivia.....	24 y 25.
Prádanos de Ojeda.....	16.
Quintanalugos.....	18.
Rebanal de las Llantas.....	16.
Redondo.....	20.
Resoba.....	25.
Respanda de la Peña.....	27 y 28.
Salinas de Pisuegra.....	18.
San Cebrián de Mudá.....	21.
San Martín de los Herreros.....	16.
San Salvador de Cantamuda.....	13.
Santibáñez de Ecla.....	14.
Santibáñez de Resoba.....	16.
Triollo.....	15.
Valdegama.....	17.
Valoria de Aguilar.....	18.
Valle de Santullán.....	3 de Marzo.
Vañes.....	13 de Febrero.
Vega de Bur.....	23.
Veilla de Guardo.....	22.
Vergaño.....	4 de Marzo.
Villabermudo.....	15 de Febrero.
Villanueva de Henares.....	18.

Zona quinta.—Capitalidad Frechilla.

Abarca.....	18 de Febrero.
Abastas.....	24.
Añoza.....	24.
Autillo de Campos.....	3 de Marzo.
Baquerín de Campos.....	17 de Febrero.
Belmonte de Campos.....	20.
Boada de Campos.....	21.
Boadilla de Rioseco.....	4 y 5 de Marzo.
Capillas.....	22 de Febrero.
Cardeñosa de Volpejera.....	13.
Castil de Vela.....	20.
Castromocho.....	17 y 18.
Cisneros.....	23, 24 y 25.
Frechilla.....	10 Fbro. al 10 Mzo.
Fuentes de Nava.....	14 y 15 de Febrero
Guaza de Campos.....	16.
Mazariegos.....	3 de Marzo.
Mazuecos de Valdeginate.....	3.

RECAUDADOR

D. Jesús García Castro.

AUXILIARES

D. Daniel García Castro.
Juan García García.
Ausencio Rodríguez García.

	Meneses de Campos.....	21 de Febrero.
	Paredes de Nava.....	13, 14, 15 y 16.
RECAUDADOR	Pozo de Urama.....	28.
	Pozuelos del Rey.....	27.
D. Jesús García Castro.	San Román de la Cuba.....	23.
	Villacidaler.....	28.
AUXILIARES	Villada.....	27 y 28 F. y 1 M.
	Villalcón.....	23 Febrero,
D. Daniel García Castro.	Villalumbroso.....	25.
José García García.	Villanueva del Rebollar.....	13.
Ausencio Rodríguez García.	Villarramiel.....	20, 21 y 22.
	Villatoquite.....	25.
	Villelga.....	27.
	Villeras.....	22.

Zona sexta.—Capitalidad Palencia.

	Ampudia.....	23 y 24 Febrero.
	Autilla del Pino.....	25.
	Baños de Cerrato.....	15 y 16.
RECAUDADOR	Becerril de Campos.....	17, 18 y 19.
	Dueñas.....	13, 14, 15 y 16.
D. Fabián Martínez Miguel.	Fuentes de Valdepero.....	20.
	Grijota.....	25.
	Husillos.....	26.
AUXILIARES	Magáz.....	27.
	Manquillos.....	26.
D. Leopoldo Ojeda Carabajo.	Monzón de Campos.....	20.
Manuel Rebollo Esguevillas.	Palencia.....	10 Fbro. a 10 Mzo.
Gregorio Herrero de la Fuente.	Pedraza de Campos.....	22 de Febrero.
Eusebio Rebollo Esguevillas.	Perales.....	26.
	Revilla de Campos.....	22.
	Santa Cecilia del Alcor.....	23.
	Torremormojón.....	21.
	Valoria del Alcor.....	23.
	Villalobón.....	28.
	Villamartin de Campos.....	21.
	Villamuriel de Cerrato.....	13 y 14.
	Villaumbrales.....	18.

Zona Séptima.—Capitalidad Saldaña.

	Arenillas de San Pelayo.....	22 de Febrero.
	Ayuela.....	21.
	Bárcena de Campos.....	11.
	Báscones de Ojeda.....	20.
	Buenavista de Valdavia.....	28.
	Bustillo de la Vega.....	23.
	Calahorra de Boedo.....	14.
	Castrillo de Villavega.....	12 y 13.
	Collazos de Boedo.....	17.
	Congosto de Valdavia.....	25.
	Dehesa de Romanos.....	15.
	Espinosa de Villagonzalo.....	17.
	Fresno del Río.....	18.
	Gozón de Ucieza.....	19.
	Herrera de Pisuerga.....	14, 15 y 16.
	Itero Seco.....	11.
	Mantinos.....	18.
RECAUDADOR	Membrillar.....	26.
	Olea de Boedo.....	16.
D. Santiago González Martínez.	Olmos de Pisuerga.....	15.
	Páramo de Boedo.....	16.
AUXILIARES	Pedrosa de la Vega.....	27.
	Pino del Río.....	18.
D. Dionisio Ortega Arriba	Poza de la Vega.....	24.
Simón González Nogal.	Puebla de Valdavia (La).....	27.
Agustín Díez Pardo.	Quintanilla de Onsoña.....	19.
Valentín González Nogal.	Renedo de Valdavia.....	23.
Mauro González Nogal	Renedo de la Vega.....	21.
Pedro Sánchez Gutiérrez.	Revilla de Collazos.....	18.
	Saldaña.....	10 Fbro. a 10 Mzo.
	San Cristóbal de Boedo.....	17 de Febrero.
	Santa Cruz de Boedo.....	17.
	Santervás de la Vega.....	22.
	Serna (La).....	25.
	Sotobañado y Priorato.....	16.
	Tabanera de Valdavia.....	14.
	Valderrábano.....	13.
	Vega de Doña Olimpa.....	27.
	Ventosa de Pisuerga.....	15.
	Villabasta.....	13.
	Villaelles de Valdavia.....	13.
	Villafriel.....	26.
	Villalba de Guardo.....	18.
	Villaluenga de la Vega.....	20.
	Villameriel.....	14.
	Villamoronta.....	21.
	Villanueva de Abajo.....	24.
	Villanuño de Valdavia.....	12.
	Villaprovedo.....	17.

Villarrabé.....	21.
Villasarracino.....	11 y 12.
Villasila.....	13.
Villota del Duque.....	19.
Villota del Páramo.....	20.

Los contribuyentes correspondientes a los pueblos podrán satisfacer sus recibos independientemente de los días señalados anteriormente, en las capitalidades de zona del 1 al 10 de Marzo próximo, prorrogable hasta el 20, caso de conseguirse la correspondiente autorización de la Superioridad, lo cual se publicará oportunamente en el presente BOLETIN OFICIAL.

Se advierte a los contribuyentes interesados que si dejan transcurrir la indicada fecha sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas durante los últimos diez días del mes de Marzo, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La recaudación en la Capital de la provincia se realizará a domicilio, del 10 de Febrero al 10 de Marzo, y en los últimos diez días del periodo, en el Palacio de la Diputación, de nueve a trece y de dieciséis a veinte.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes.

Palencia 8 de Febrero de 1933.—El Tesorero de Hacienda, José Acevedo.

Jefatura de Obras Públicas

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hecho efectivo por el Pagador de Obras Públicas de la provincia de Palencia, el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el termino de Cobos de Cerrato, por el trozo primero de la carretera de Nuestra Señora de Garón en la de Baltanás a la de Carrión a Lerma a la de Carrión a Lerma, se ha fijado el día 25 del mes de la fecha y hora de las diez de la mañana en adelante, para que se persone el referido pagador en dicha Alcaldía, a fin de hacer entrega a los propietarios interesados, de la suma que les corresponde, en el lugar designado por el Alcalde, con las formalidades prefijadas por la Ley.

Palencia 10 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Herrera de Pisuerga

Don Pedro Sangrador Bravo, Juez municipal de Herrera de Pisuerga.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta la subasta de la casa embargada a don Pedro Díez Gutiérrez y su hermana doña Dolores Díez Gutiérrez, sita en el pueblo de Las Rozas (Santander), barrio de Atrás, calle Real, número 24, en ejecución de sentencia instada por don Mariano Barriuso Zurita, como apoderado de los señores Sobrinos de Policarpo Zurita, del comercio de esta Ciudad, cuya subasta fué anunciada oportunamente para el día 28 de Enero último, nuevamente y para el día 28 del actual, a la hora de las doce, se publica la segunda, que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Las Rozas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación con que figura dicho inmueble y bajo las mismas condiciones estipuladas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 2, correspondiente al día 4 de Enero último.

Dado en Herrera de Pisuerga a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Pedro Sangrador.—Ante mí: El Secretario, Laureano Brezoso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Villalaco

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento tiene acordado se anuncie a concurso para su provisión, la plaza de Recaudador municipal para la cobranza de los arbitrios municipales que se hayan de recaudar durante el presente año, percibiendo el agraciado el 3 por 100 de premio de cobranza, con la obligación de responder de las partidas fallidas que hubiere, ingresando en la Depositaria municipal, el último día de cada trimestre, el importe total que corresponda recaudar a cada uno, debiendo prestar fianza a conformidad de la Corporación, siendo preferidas las solicitudes que más ventaja y garantía ofrezcan a la misma.

Las instancias han de presentarse debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalaco 7 de Febrero de 1933.—La Presidente, Fructuosa Tarrero.

Fuentes de Nava

Se anuncia vacante en este Ayuntamiento, la plaza de Matrona titular, con la dotación anual de 600 pesetas; para su provisión en propiedad, y por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual pueden los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos justificativos de su profesión y de los que acrediten sus méritos y servicios.

Fuentes de Nava 4 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Juan Carnicero.

Revilla de Campos

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Comadrona de este Ayuntamiento, por medio del presente, se anuncian para su provisión en propiedad con el sueldo anual consignado en presupuesto, de trescientas setenta y cinco pesetas cada una de ellas.

Revilla de Campos 28 de Enero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Abilio Gutiérrez.

Osorno

Por segunda y última vez se convoca a los interesados en los riegos del Canal de Castilla a una reunión que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 12 de Marzo próximo, domingo, a las once de su mañana, con objeto de constituir la Comunidad de regantes, según previene la ley de Aguas vigente.

Ogorno 6 de Febrero de 1933.—La Presidente de la Comisión gestora, Tomasa Canduela.

Lomas

Se saca a concurso la plaza de Recaudador de impuestos de este Municipio, del repartimiento de utilidades y pastos, para el año actual, con el premio del cuatro y medio por ciento en ambos repartos, con la obligación de responder de partidas fallidas, y de ingresar dentro de la primera quincena del tercer mes de cada trimestre, la cuarta parte del total del reparto de utilidades y todo el total del de pastos, debiendo prestar fianza a conformidad de esta Comisión gestora, siendo preferidos los solicitantes que más garantías ofrezca al Municipio.

Las instancias, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días en papel de 8.ª clase.

Lomas 6 de Febrero de 1933.—La Presidente, Valeriana González.

Santibáñez de la Peña

Don Raimundo Casares Macho, Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, segregado del de Respenda de la Peña.

Hago saber: Que para su provisión interina, se anuncia a concurso la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 600 pesetas, por el plazo de quince días.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes durante el plazo señalado en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Santibáñez de la Peña 5 de Febrero de 1933.—Raimundo Casares.

Villalón

Vacantes las plazas de Practicante titulado y Profesora en partos, se anuncian para su provisión en pro-

riedad, con el haber anual de 375 pesetas cada una.

Por tanto, se abre el oportuno concurso, para que, durante el plazo de treinta días, siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los interesados sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los títulos y demás documentos que a su derecho convengan.

Villalón 27 de Enero de 1933.—El Presidente, Silviano de la Vega.

Valdegama

Hallándose vacantes las plazas de Practicante municipal y Profesora en partos de este Municipio, dotadas con el haber anual de 380 pesetas cada una de ellas, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que aspiren a las mismas puedan presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, con los documentos que acrediten su derecho, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado.

Valdegama 2 de Febrero de 1932.—El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Nozal.

Villota del Duque

Don Modesto Rodríguez Herrero, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villota del Duque.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 375 pesetas cada una de ellas, se anuncian para su provisión por concurso, y término de treinta días, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo habrán de presentarse las solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en esta Alcaldía.

Villota del Duque 1.º de Febrero de 1933.—Modesto Rodríguez.

Revenge de Campos

Hallándose vacantes las plazas de Matrona Profesora en partos y de Practicante de este Municipio y el de Villarmentero de Campos, que forman entre ambos un solo partido, con capitalidad en esta localidad, dotadas con el haber anual de 497'10 pesetas cada una de ellas, o sea el 30 por 100 del sueldo que percibe el Médico titular, el Ayuntamiento ha acordado se anuncie a concurso, para su provisión en propiedad, por espacio de treinta días.

Los concursantes presentarán sus instancias en papel de 1'50 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando la hoja de servicios, siendo preferido el que mejores méritos tenga y servicios acredite.

Revenge de Campos 25 de Enero de 1933.—El Alcalde, Diodoro Saldaña.

Incluidos en el alistamiento del año actual, formado por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los mozos comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la ley de Reclutamiento e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento y clasificación de soldados que tendrán lugar el día 29 de Enero, el de 12 Febrero y 19 del mismo próximos, a la hora de las once de la mañana los dos primeros y el último a las nueve, advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos por sí o por medio de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de expresada Ley.

Mozos nacidos en 1912 que se citan

Autillo de Campos

Mariano Cea Sampedro.

Requena de Campos

Jacinto Ruiz Marcos, hijo de Quintín y Felisa.

Ampudia

Teodosio Garrido Ochoa, hijo de Agustín y Lucía.

Elpidio Justos González, hijo de Ignacio y Tomasa.

Villovieco

Alberto Andrés Lerena, hijo de Gervasio y Dalmacia.

Villaviudas

Victor Sancho Martínez, hijo de Francisco y Victorina.

Julián Martínez Gutiérrez, de Teodosio y Eusebia.

Baños de Cerrato

Virgilio Cañas Miguel, hijo de Gaspar y Rogelia.

Arocnada

Victor del Olmo Calvo, hijo de Juventino y Emeteria.

Fuentes de Nava

Esteban Ramos del Amo, de padres desconocidos.

Magaz

Cecilio Antolin Izquierdo, hijo de Paulino y Melchora.

Andrés Sancho Villahoz, de Félix y Victoriana.

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo

residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repetido Real decreto.

Ayuntamientos que se citan
Villabermudo.

A los efectos del art. 33 del vigente Estatuto municipal se halla formado el Padrón de habitantes en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y entablar las reclamaciones que crean oportunas, ante la Comisión permanente, pues pasado dicho término no se atenderá ninguna por justa que fuere.

Ayuntamientos que se citan
Bahillo.
Población de Arroyo.
Palenzuela.
Congosto de Valdavia.
Castrillo de Don Juan.
Castrillo de Villavega.
Villota del Duque.
Villada.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1932 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Villamuriel de Cerrato.—Guarda de campo, obras de saneamiento de terreno y carruajes de lujo, primer trimestre, los días 12 y 13 del actual, de diez a dieciséis.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente de Instrucción apremios.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan
Magaz.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesiones o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Ampudia						
1	Fernández Castro, Gabino.	35	7	C. Dehesilla.	Jornalero.	Cabeza de familia.
2	Fernández Gómez, Luis.	32	32	Cerca.	Idem.	Idem.
3	Fernández Rodríguez, Gabriel.	43	6	San Martín.	Herrero.	Idem.
4	Fernández Rodríguez, Ubaldo.	46	46	Corredera.	Confitero.	Idem.
5	Fernández Valverde, Felipe	58	58	Moradillo.	Jornalero.	Idem.
6	Fraile Herrera, José.	37	28	Callejuelas	Labrador.	Idem.
7	Fuentes Rodríguez, José (de).	47	47	Caballeros.	Jornalero.	Idem.
8	Tadeo González, Cruz.	58	58	Agua.	Alarife.	Idem.
9	Tadeo Manuel, Santiago.	32	32	Reoyo.	Idem.	Idem.
10	Tascón Gutiérrez, Fructuoso.	55	32	Agua.	Carretero.	Idem.
11	Torres Bodeio, Angel.	43	43	Fray Marcelino.	Jornalero.	Idem.
12	Torres Cea, Amando.	44	22	Corredera.	Comerciante.	Idem.
13	Torres Gutiérrez, Germán.	64	64	Idem.	Secretario.	Capacidad.
Ayuntamiento de Autilla del Pino						
14	Fernández Martínez, Lino.	40	40	Pasadillo.	Pastor.	Cabeza de familia.
15	Fernández Acosta, Tomás.	67	67	Herradura.	Jornalero.	Idem.
16	Fernández Roldán, Cristino.	30	30	A. Calderón.	Idem.	Idem.
17	Flores Aguado, David.	34	34	T. Pascual.	Labrador.	Idem.
18	Trigueros Abad, Germán.	38	38	Idem.	Idem.	Idem.
19	Trigueros Abad, Juan.	58	58	Cantarranas.	Jornalero	Idem.
20	Trigueros Abad, Lucas.	46	46	Alcantarilla.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Baños de Cerrato						
21	Escudero Pérez, Fidel.	49	7	A. Calderón.	Barbero.	Cabeza de familia.
22	Flores Roldán, Alejandro.	55	14	1.º Junio.	Caminero.	Idem.
23	Fernández Canego, Próculo.	53	5	Idem.	Propietario.	Capacidad.
24	Franco Suárez, Félix.	37	5	H. Miguel.	Electricista.	Cabeza de familia.
25	Fuente Nieto, Anselmo (de la).	35	35	Mediodía.	Labrador.	Idem.
26	Tolín Díez, Esteban.	62	56	Fuente.	Albañil.	Idem.
27	Toquero Olmedo, Rafael.	44	7	Victoria.	Maletero.	Idem.
28	Tomillo Martín, Pío.	71	6	1.º Junio.	Jubilado.	Idem.
29	Torre Ortega, Policarpo.	37	6	Idem.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Becerril de Campos						
30	Fernández Velarde, Angel.	68	10	Barremuladares.	Confitero.	Cabeza de familia.
31	Fernández León, Julio.	34	34	Cuatro Calles.	Herrador.	Idem.
32	Fernández Morrondo, Ciriaco.	44	44	Harinas.	Labrador.	Idem.
33	Fernández Prieto, Angel.	40	10	Barremuladares.	Confitero.	Idem.
34	Frechilla Villa, Andrés.	51	51	Guardia.	Pastor.	Idem.
35	Frechilla Villa, Aurelio.	31	31	C. Castillo.	Idem.	Idem.
36	Fuente Andrés, Moisés (de la).	31	31	Pósito.	Herrero.	Idem.
37	Fuente Arce, Alejandro (de la).	52	52	Barbancho.	Jornalero.	Idem.
38	Fuente Carrancio, Lucio (de la).	39	39	Regalados.	Labrador.	Idem.
39	Fuente Pajares, Desiderio (de la).	46	46	Santa María.	Herrero.	Idem.
40	Tejeda Díez, Víctor.	55	55	F. Gallardo.	Jornalero.	Idem.
41	Torres de los Bueis, Elías.	30	30	Santa Eugenia	Idem.	Idem.
42	Torres Crespo, Fortunato.	42	42	San Miguel.	Labrador.	Idem.
43	Torres Doyague, Juan.	64	64	C. Castillo.	Idem.	Idem.
44	Torres Gero, Antonio.	40	40	Regalado.	Idem.	Capacidad.
45	Torres Gero, Nazario.	39	39	P. Rivera.	Propietario.	Cabeza de familia.
46	Torres González, Pedro.	58	58	Escuela.	Albañil.	Idem.
47	Torres Ovejero, Ciriaco.	36	30	Rosales.	Jornalero.	Idem.
48	Torres Ovejero, Evaristo.	30	30	Becerril.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Dueñas						
49	Escalada Caballero, Demetrio.	35	35	San Juan.	Labrador.	Cabeza de familia.
50	Escalada Caballero, Eusebio.	42	42	Idem.	Idem.	Idem.
51	Escudero Nozal, Modesto.	69	69	Santa Cruz.	Jornalero.	Idem.
52	Escudero Rodríguez, Feliciano.	59	59	San Juan.	Hortelano.	Idem.
53	Espinosa Pérez, Mariano.	48	48	Alfonso XIII.	Jornalero.	Idem.
54	Fernández Bravo, Pedro.	55	55	San Juan.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesiones o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
55	Fernández Brizuela, Cristino.	61	42	Alfonso XIII.	Jornalero.	Cabeza de familia.
56	Fernández Carpintero, Pedro.	63	63	Idem.	Comerciante.	Idem.
57	Fernández García, Quirino.	39	13	Puentecilla.	Labrador.	Idem.
58	Fernández Pascual, Alfredo.	49	13	Fraguas.	Panadero.	Idem.
59	Fernández Támara, Celedonio.	71	71	San Juan.	Jornalero.	Idem.
60	Frías González, Mariano.	37	37	Idem.	Pastor.	Idem.
61	Fuente Blanco, Pablo (de la).	32	32	A. Calderón.	Jornalero.	Idem.
62	Fuente García, Raimundo (de la).	31	31	Pastores.	Idem.	Idem.
63	Fuente Martín, Tomás.	65	65	P. León.	Labrador.	Idem.
64	Fuente Nieto, Tomás.	53	53	Misericordia.	Jornalero.	Idem.
65	Tazo Gazopo, Wenceslado.	37	37	Santa Cruz.	Idem.	Idem.
66	Tijero Castrillo, Santiago.	35	35	Alfonso XIII.	Industrial.	Idem.
67	Tijero Cordón, Benito.	68	68	Hospital.	Jornalero.	Idem.
68	Tijero Guantes, Leandro.	51	51	San Juan.	Labrador.	Idem.
69	Tijero Guantes, Sabiniano.	43	43	Tras Iglesia.	Idem.	Idem.
70	Torres Cocolina, Eufasio.	31	19	San Antón.	Jornalero.	Idem.
71	Torres López, Maximino.	59	12	Santa Marina.	Zapatero.	Idem.
72	Tovar Gris, Antonio.	38	38	Sacristán.	Carnicero.	Idem.
73	Tovar Otero, Pedro.	71	71	A. Monedero.	Industrial.	Idem.
74	Trigueros Maestro, Dionisio.	53	53	Idem.	Cordelero.	Idem.
75	Trigueros Pastor, Francisco.	42	42	C. Vallengano.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero						
76	Rastrilla Antolín, Gumersindo.	42	42	M. Diezquijada.	Jornalero.	Cabeza de familia.
77	Rastrilla Dónis, Mariano.	67	67	P. del Rey.	Pastor.	Idem.
78	Rebollar Aragón, Doroteo.	59	59	Carnicerías.	Jornalero.	Idem.
79	Rebollar Aragón, Lope.	62	62	Rica.	Labrador.	Idem.
80	Rebollar García, Erasmo.	47	47	Calvario.	Jornalero.	Idem.
81	Rebollar Movellán, León.	41	41	Idem.	Labrador.	Idem.
82	Rebollar Rebollar, Jerónimo.	38	38	M. Diezquijada.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Grijota						
83	Fernández Gago, Desiderio.	33	33	Lavapiés.	Jornalero.	Cabeza de familia.
84	Fernández Gómez, Toribio.	30	5	Serrón.	Idem.	Idem.
85	Fernández López, Eugenio.	61	20	Santa María.	Propietario.	Idem.
86	Flores Redondo, Efrén.	70	22	Obispo.	Herrero.	Idem.
87	Francisco Arenillas, Eleuterio.	37	10	San Pelayo.	Jornalero.	Idem.
88	Fuente Calvo, Antonio (de la).	43	19	A. Calderón.	Pastor.	Idem.
89	Ramos Conde, Matías.	35	35	Trastorre.	Jornalero.	Idem.
90	Teiza Martín, Félix.	56	11	Lorenzana.	Agricultor.	Idem.
Ayuntamiento de Husillos						
91	Frechilla Simón, Antoliano.	50	50	Molino.	Pastor.	Cabeza de familia.
92	Frechilla Lomas, Francisco.	47	13	A. Calderón.	Jornalero.	Idem.
93	Fuente de los Bueis, José (de la).	66	38	Idem.	Labrador.	Capacidad.
94	Fuente Fernández, Andrés (de la).	30	30	Idem.	Jornalero.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Magaz						
95	Fernández Diez, Leopoldo.	66	66	Iglesia.	Propietario.	Cabeza de familia.
96	Fernández Miguel, Isabelino.	35	35	Idem.	Labrador.	Idem.
97	Ramos de Coo, Mario.	48	48	Eras.	Propietario.	Idem.
98	Rodríguez del Castillo, Ovidio.	39	39	Sol.	Jornalero.	Idem.
99	Sancho Frías, Francisco.	50	37	Real.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Manquillos						
100	Franco Gómez, Domingo.	38	38	Mayor.	Jornalero.	Cabeza de familia.
101	Franco Gómez, Teodoro.	45	45	Grande.	Labrador.	Capacidad.
Ayuntamiento de Monzón de Campos						
102	Fernández Abad, Esteban.	34	34	Torre.	Jornalero.	Cabeza de familia.
103	Fernández Fernández, Sacramento.	32	32	P. Hondón.	Labrador.	Idem.
104	Fernández del Val, Felipe.	32	32	Huertas.	Idem.	Idem.
105	Frechilla Herrero, Martín.	64	64	Lobo.	Jornalero.	Idem.
106	Frías Ramos, Tomás.	53	53	San Miguel.	Idem.	Idem.
107	Ramírez González, Serafín.	42	42	Cruz.	Labrador.	Idem.
108	Reguero López, Feliciano.	58	58	Diseminado.	Jornalero.	Idem.
Ayuntamiento de Palencia						
109	Feijóo Bartolomé, Salvador.	45	16	M. Antigua, 146.	Empleado.	Capacidad.
110	Feijóo Zúñiga, Sergio.	48	23	Idem.	Jornalero.	Cabeza de familia.
111	Fernández, Ricardo.	42	42	O. del Rio, 16.	Agricultor.	Idem.
112	Fernández Aguado, Cándido.	61	61	J. Manrique, 6.	Idem.	Idem.
113	Fernández Aguado, César.	42	32	J. Canalejas, 18.	Maestro.	Capacidad.
114	Fernández Alonso, Claudio.	57	57	Viñalta.	Jornalero.	Cabeza de familia.
115	Fernández Alonso, Jacinto.	70	18	Galán y G. Hernández, 11.	Portero.	Idem.
116	Fernández Alvarez, Victoriano.	62	15	Monjas, 10.	Jornalero.	Idem.
117	Fernández Amor, Fructuoso.	52	52	P. San Pablo, 4	Idem.	Idem.
118	Fernández Argüeso, Demetrio.	52	52	M. Pral., 212.	Carpintero.	Idem.
119	Fernández Argüeso, Juan.	59	31	M. Azcoitia, 1.	Jornalero.	Idem.
120	Fernández Arijá, Pedro.	40	38	Muro, 8.	Idem.	Idem.
121	Fernández Barrientos, Víctor.	51	51	P. Iglesias, 27.	Empleado.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
122	Fernández Bartolomé, Fidencio.	42	21	P. Iglesias, 41.	Empleado.	Cabeza de familia.
123	Fernández Bellota, Arcadio.	35	13	Panaderas, 5.	Jornalero.	Idem.
124	Fernández Blanco, Marcos.	65	26	V. Calderón, 5.	Ordenanza.	Idem.
125	Fernández Bravo, Luciano.	41	5	R. Estudios, 3.	Carrero.	Idem.
126	Fernández Campo, Emerenciano.	49	49	P. Doña María, 4.	Jornalero.	Idem.
127	Fernández Campo, Eusebio.	56	37	V. Calderón, 31.	Idem.	Idem.
128	Fernández Campo, Santos.	64	36	P. Universal, 10.	Idem.	Idem.
129	Fernández de Célis, José.	32	32	Colón, 29.	Empleado.	Idem.
130	Fernández de los Cobos, Andrés.	72	72	M. Pral, 192.	Jubilado.	Idem.
131	Fernández de la Cruz, Román.	39	12	P. Iglesias, 48.	Jornalero.	Idem.
132	Fernández Diez, Claudio.	61	61	O. del Río, 25.	Contratista.	Idem.
133	Fernández Durán, Daniel.	31	31	Muro, 17.	Comerciante.	Idem.
134	Fernández Durán, Domingo.	45	15	G. Amor, 5.	Empleado.	Idem.
135	Fernández Durán, Vicente.	44	20	Muro, 20.	Dependiente.	Idem.
136	Fernández Fernández, Cayetano.	45	19	M. Pelayo, 64.	Barbero.	Idem.
137	Fernández Gallego, Marciano.	44	9	P. Espina, 21.	Jornalero.	Idem.
138	Fernández García, Abundio.	52	52	G. Amor, 49	Industrial.	Capacidad.
139	Fernández García, Cándido.	30	9	B. San Antonio, 18.	Jornalero.	Cabeza de familia.
140	Fernández García, Domiciano.	55	55	G. Amor, 49.	Retirado.	Capacidad.
141	Fernández García, Martín.	35	9	Estrada, 14.	Dependiente.	Cabeza de familia.
142	Fernández Garrido, Eulogio.	32	8	M. Pral, 23.	Sepulturero.	Idem.
143	Fernández Gero, Estanislao.	54	54	H. Bajás.	Jornalero.	Idem.
144	Fernández Gómez, Guzmán.	65	9	P. Iglesias, 57.	Sacristán.	Idem.
145	Fernández González, Antonio.	59	13	Santo Domingo, 4.	Músico.	Idem.
146	Fernández Hernández, Gaudencio.	31	5	Rizarzuela, 31.	Jornalero.	Idem.
147	Fernández Jubete, Basiliano.	35	6	M. Pral, 163.	Zapatero.	Idem.
148	Fernández Labarga, Antonio.	40	20	A. del Paraíso, 3.	Jornalero.	Idem.
149	Fernández Lomana, León	66	6	M. Pral, 254.	Empleado.	Idem.
150	Fernández Lomana, José.	31	9	Idem, 244.	Licenciado en Ciencias.	Capacidad.
151	Fernández Martín, Jesús.	39	39	Paz Universal.	Jornalero.	Cabeza de familia.
152	Fernández Martín, Olegario.	52	32	M. Pral, 4 y 6.	Comerciante.	Idem.
153	Fernández Martínez, Tirso.	43	10	Hospicio, 3.	Mozo laboratorio.	Idem.
154	Fernández Merino, Esteban.	35	10	P. Mayor, 11.	Carpintero.	Idem.
155	Fernández Miguel, Braulio.	47	30	Valverde, 10.	Jornalero.	Idem.
156	Fernández de la Mela, José.	45	15	G. Amor, 3.	Ingeniero.	Capacidad.
157	Fernández Nieto, José.	37	34	P. Iglesias, 82.	Ebanista.	Cabeza de familia.
158	Fernández Ortiz, Tarasio.	59	21	P. Mayor, 14.	Agente de Negocios.	Idem.
159	Fernández Pérez, Juan Bautista.	34	9	M. Pelayo, 6, 8 y 10.	Empleado.	Idem.
160	Fernández Pedrejón, Mariano.	42	6	C. Alisal, A.	Jornalero.	Idem.
161	Fernández Prieto, Miguel.	49	20	M. Pral, 24.	Dependiente.	Idem.
162	Fernández Requena, Gregorio.	31	31	Estrada, 34.	Jornalero.	Idem.
163	Fernández Requena, Leopoldo.	32	28	C. Valladolid.	Albañil.	Idem.
164	Fernández Rodríguez, Antonio.	34	10	C. Grijota.	Empleado.	Idem.
165	Fernández Rodríguez, Sebastián.	35	13	P. Iglesias, 14.	Jornalero.	Idem.
166	Fernández Rojo, Marcelo.	58	9	M. Pral, 66.	Farmacéutico.	Capacidad.
167	Fernández Ruiz, Demetrio.	56	21	Gatos, 20.	Forjador.	Cabeza de familia.
168	Fernández Ruiz, Victoriano.	45	11	V. Macho.	Jornalero.	Idem.
169	Fernández Salamanca, Teodoro.	33	33	O. del Río, 10.	Cajista.	Idem.
170	Fernández Sánchez, Jacinto.	44	16	Santa Marina, 5.	Jornalero.	Idem.
171	Fernández San José, Eustaquio.	47	10	J. Manrique, 6.	Idem.	Idem.
172	Fernández Vázquez, Santiago.	41	41	C. Santander.	Hortelano.	Idem.
173	Fernández Villahoz, Félix.	67	67	M. Pral, 144.	Empleado.	Idem.
174	Fernández de Villarán, Fidel.	37	37	C. Alisal, E.	Idem.	Idem.
175	Fernández Yagüez, Julio.	67	30	M. Pral, 144.	Jefe de Administración Local.	Capacidad.
176	Ferradas Lorenzo, Pedro.	55	22	B. San Antonio, 9.	Jornalero.	Idem.
177	Ferradas Otoneda, Felicitó.	48	14	Idem.	Idem.	Idem.
178	Ferrer Mañoso, Angel.	31	31	F. del Pulgar, 13.	Dependiente.	Idem.
179	Flores Montero, Diodoro.	34	34	P. Iglesias, 105.	Jornalero.	Idem.
180	Flores Revilla, Florentín.	45	45	V. Calderón, 11.	Empleado.	Idem.
181	Flores Rodríguez, Francisco.	39	12	La <30>.	Jornalero.	Idem.
182	Flores Sevilla, Toribio.	70	66	M. Pelayo, 25.	Jubilado.	Idem.
183	Fol Minayo, Emilio.	38	15	M. Pral., 178.	Jornalero.	Idem.
184	Fontán Lorja, Julio.	34	6	Colón, 29.	Albañil.	Idem.
185	Fonturbel García, Teófilo.	40	22	C. Garay, 5.	Empleado.	Idem.
186	Fradejas Sánchez, Donato.	62	14	Sto. Domingo, 19.	Jubilado.	Idem.
187	Fraile Dehesa, Mariano.	50	30	M. Manso, 1.	Jornalero.	Idem.
188	Fraile García, Lucas.	43	43	P. Iglesias, 138.	Idem.	Idem.
189	Fraile Tejerina, Francisco.	62	13	P. Mayor, 5.	Veterinario.	Capacidad.
190	Fraile Utrilla, Bartolomé.	77	44	C. Germán, 5.	Jornalero.	Cabeza de familia.
191	Fraile Vicente, Jeremías.	36	16	Muro, 24.	Idem.	Idem.
192	Francés Gatón, Sandalio.	67	67	Ricarzuela, 40.	Idem.	Idem.
193	Franco Fraile, Pedro.	46	46	M. Pral., 242.	Comerciante.	Idem.
194	Franco Calzada, Octavio.	32	9	Colón, 29.	Peluquero.	Idem.
195	Franco López, Agripino.	59	28	A. Calderón, 1.	Propietario.	Idem.
196	Franco Muñoz, Esteban.	32	5	Valverde, 3.	Forjador.	Idem.
197	Franco Ordóñez, Félix.	58	26	Colón, 8.	Jornalero.	Idem.
198	Franco Valdeolillos Emilio.	49	49	Galán y G. Hernández, 5.	Hotelero.	Idem.
199	Frechilla Rodríguez, Francisco.	31	31	M. Albaida, 15.	Jornalero.	Idem.
200	Frechoso Matía, Baudilio.	56	16	V. Calderón, 15.	Idem.	Idem.
201	Frechoso Rodríguez, Isaác.	73	20	A. Maura, 23.	Jubilado.	Capacidad.
202	Frueba Cervera, Marcelo.	60	5	P. Independencia, 9.	Comercio.	Cabeza de familia.
203	Fuente Anievas, Florencio (de la).	48	18	C. Calvo.	Jornalero.	Idem.
204	Fuente de los Bueis, Mariano (de la).	65	29	M Pral.	Idem.	Idem.
205	Fuente Benito, Fermín (de la).	34	7	Pastores, 38.	Idem.	Idem.
206	Fuente Rey, Jacinto (de la).	47	47	P. Iglesias, 99.	Idem.	Idem.
207	Fuente Robles, Victorino.	53	53	Panaderas, 24.	Idem.	Idem.
208	Fuente Romero, Julio (de la).	41	41	P. de León, 1.	Chofer.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
209	Fuentes Tapis, Antonio.	48	6	M. Pral., 128.	Farmacéutico.	Capacidad.
210	Fuentes Izaguirre, Ramón.	51	20	J. Canalejas, 33.	Jornalero.	Cabeza de familia.
211	Tamayo Bravo, Mauro.	49	32	P. Iglesias, 6.	Idem.	Idem.
212	Tapia Mateo, Maximiliano.	56	21	P. Mayor, 5.	Empleado.	Idem.
213	Tapia Mateo, Miguel.	34	9	P. Iglesias, 76.	Jornalero.	Idem.
214	Tapia Ruesgas, Pedro.	45	45	Santiago, 21.	Idem.	Idem.
215	Tarrero Alvarez, Daniel.	37	37	B. y Mier, 14.	Comercio.	Idem.
216	Tejada Eugalio, Leandro.	47	47	H. Bajas.	Hortelano.	Idem.
217	Tejedo Delgado, Remigio.	51	26	Escuchagallos.	Jornalero.	Idem.
218	Tejedo Delgado, Teodoro.	57	25	Idem.	Hortelano.	Idem.
219	Tejedo Delgado, Vicente.	53	25	Idem.	Idem.	Idem.
220	Tejeda Vacas, Victoriano.	55	41	C. Villamuriel.	Labrador.	Idem.
221	Tejedor Vinudres, Pedro.	31	31	Idem.	Jornalero.	Idem.
222	Tejedor Delgado, Melchor.	34	18	Escuchagallos.	Hortelano.	Idem.
223	Tejedor Diez, Marciano.	43	43	San Antonio, 1.	Jornalero.	Idem.
224	Tejedor Miguel, Melecio.	53	37	M. Pral., 56.	Industrial.	Idem.
225	Tejedor Tarrero, Victoriano.	34	34	J. Canalejas, 25.	Panadero.	Idem.
226	Tejerina Conde, Bautista.	36	21	Paz Universal, 10.	Barbero.	Idem.
227	Tejerina Martín, Juan.	33	7	Rizarzuela, 25.	Jornalero.	Idem.
228	Tejedo López, Carlos.	48	25	Hospicio, 5.	Transportes.	Idem.
229	Tejedo López, Laurentino.	34	10	Santo Domingo, 11.	Jornalero.	Idem.
230	Temño Espinosa, Bernardino.	51	10	Paz Universal, 9.	Idem.	Idem.
231	Temprano Fernández, Jesús.	34	8	Ramírez, 4.	Empleado.	Idem.
232	Teso Gómez, José.	34	6	G. Amor.	Idem.	Capacidad.
233	Tinajas Fernández, Agustín.	67	46	Galán y G. Hernández, 13.	C. Comercio.	Cabeza de familia.
234	Tinajas Melgar, Agustín.	35	35	M. Pral., 205.	Profesor.	Capacidad.
235	Tobalina García, Mariano.	57	18	P. Doctrinos.	Jornalero.	Cabeza de familia.
236	Torral Ramos, Senén.	55	42	M. Pral., 133.	Empleado.	Idem.
237	Toribio Miguel, Agapito.	40	40	Idem, 79.	Idem.	Idem.
238	Toribio Miguel, Rufino.	44	32	G. Ruiz, 14.	Jornalero.	Idem.
239	Torio Benito, Miguel.	45	4	B. del Otero.	Idem.	Idem.
240	Torre Alonso, Máximo (de la).	47	46	Rizarzuela, 7.	Idem.	Idem.
241	Torre Mediavilla, Leandro (de la).	55	6	B. Cuarteles.	Industrial.	Idem.
242	Torredura Fernández, Arturo.	39	12	M. Prieto, 5.	Idem.	Idem.
243	Torres Castrillo, Teodoro.	33	5	P. A. Calderón.	Jornalero.	Idem.
244	Torres Gómez, Victoriano.	49	46	Colón, 9.	Carpintero.	Idem.
245	Torres Pérez, Angel.	71	71	Panaderas, 2.	Habilitado.	Idem.
246	Touchard Pérez, Marcelino.	36	26	B. y Mier, 2.	Industrial.	Idem.
247	Tovar Soncillo, Agapito.	70	31	C. Sábados, 10.	Jubilado.	Capacidad.
248	Trancho Morate, José.	49	49	C. Pinta.	Jornalero.	Cabeza de familia.
249	Trigueros Abad, Valentín.	69	69	Valverde, 3.	Idem.	Idem.
250	Trigueros López, Eugenio.	57	57	C. Santander.	Idem.	Idem.
251	Trigueros Rincón, Ampelio.	35	5	M. Pral., 181.	Empleado.	Idem.
252	Trigueros Rodríguez, Antonio.	41	26	C. San Miguel.	Dependiente.	Idem.
253	Trigueros Trigueros, Nazario.	48	11	M. Pral., 202.	Comercio.	Idem.
254	Tristán Calleja, Cipriano.	79	79	Idem, 158.	Expendedor de tabacos.	Idem.
Ayuntamiento de Pedraza de Campos						
255	Frontela Diez, Jesús.	51	51	Iglesia.	Labrador.	Capacidad.
256	Frontela Frontela, Mauro.	49	49	Idem.	Jornalero.	Cabeza de familia.
257	Revilla Asenjo, Julián.	55	55	Botllo.	Idem.	Idem.
258	Trigueros Ortega, Toribio.	41	10	Empedrada.	Caminero.	Idem.
Ayuntamiento de Perales						
259	Espiga Esteban, Félix.	38	8	Fábrica.	Electricista.	Cabeza de familia.
260	Espinosa Landa, Marcelino.	31	31	Río.	Labrador.	Idem.
261	Trancho Calvo, Narciso.	76	54	Caserío.	Jornalero.	Capacidad.
262	Trancho Salazar, Pablo.	45	45	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Revilla de Campos						
263	Trigueros Calvo, Isidro.	56	56	F. Monedero.	Propietario.	Capacidad.
264	Trigueros Calvo, Pedro.	69	69	Mayor.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor						
265	Esteban Rodríguez, Saturnino.	50	8	A. Calderón.	Comerciante.	Cabeza de familia.
266	Revilla Frontela, Esteban.	33	33	Idem.	Labrador.	Idem.
267	Revilla Frontela, Teodoro.	37	37	Diseminados.	Albañil.	Capacidad.
Ayuntamiento de Torremormojón						
268	Elvira Albillo, Benedicto.	34	34	Mayor.	Guarda.	Cabeza de familia.
269	Enriquez Feijóo, Tomás.	60	34	Idem.	Jornalero.	Idem.
270	Triana Ibáñez, Ramón.	53	53	Idem.	Idem.	Idem.
271	Triana Ibáñez, Rodrigo.	46	46	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Valoria del Alcor						
272	Enriquez Arenillas, Luis.	35	35	A. Calderón.	Jornalero.	Cabeza de familia.
273	Enriquez Gijón, Hilarión.	64	64	Cantarranas.	Idem.	Idem.
274	Ramírez Mucientes, Vidal.	40	15	Valdebasto.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villalobón						
275	Encinas Lozano, Luis.	52	23	Iglesia.	Jornalero.	Cabeza de familia.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
276	Fernández Amor, Donato.	31	7	Cerca.	Jornalero.	Cabeza de familia.
277	Ramos Vélez, José.	31	31	Iglesia.	Labrador.	Idem.
278	Rebollar Gómez, Mariano.	66	66	Sol.	Idem.	Capacidad.
279	Rebollar Mota, Cándido.	50	50	Mesón.	Jornalero.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Villamartin de Campos						
280	Fernández Garrido, Cirilo.	62	62	Iglesia Baja.	Labrador.	Cabeza de familia.
281	Fernández Martín, Quintín.	46	46	Idem.	Herrero.	Idem.
282	Flores Roldán, Santiago.	58	58	Dr. Cajal.	Jornalero.	Idem.
283	Torio García, Doroteo.	69	69	Iglesia.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato						
284	Fernández Alonso, Luis.	63	63	Corbo.	Jornalero.	Cabeza de familia.
285	Fernández Baquero, Celestino.	48	32	San Marcos.	Labrador.	Idem.
286	Fernández Meneses, Eusebio.	43	43	Tercias.	Idem.	Idem.
287	Fernández Meneses, Rufo.	50	50	R. Lagunilla.	Idem.	Idem.
288	Fernández Rey, Gregorio.	51	51	Mayor.	Idem.	Idem.
289	Fernández Sevilla, Julio.	51	51	Eras.	Idem.	Idem.
290	Fernández Trigueros, Celso.	31	31	A. Calderón.	Idem.	Idem.
291	Figuroa Nozal, Sinesio.	31	31	Castellón.	Herrero.	Idem.
292	Frechoso Martín, Carlos.	46	46	M. Rodríguez.	Jornalero.	Idem.
293	Froilán Bellota, Graciano.	50	29	R. Lagunilla.	Hortelano.	Idem.
294	Trigueros Martín, Mariano.	44	18	Corbo.	Labrador.	Idem.
Ayuntamiento de Villaumbrales						
295	Fernández Moro, Teodoro.	58	58	Mayor.	Jornalero.	Cabeza de familia.
296	Fernández San Miguel, Enrique.	39	39	Idem.	Idem.	Idem.
297	Fernández San Miguel, Esteban.	48	48	Idem.	Propietario.	Idem.
298	Fernández San Miguel, Zenón.	33	33	Idem.	Pastor.	Idem.
299	Frechilla Ajenjo, Rufino.	31	31	Santa Bárbara.	Idem.	Idem.
300	Frechilla Bores, Cesáreo.	53	16	San Juan.	Idem.	Idem.

Palencia 14 de Diciembre de 1932.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro de la Peña.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de Jurados correspondiente al año de 1932

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesiones o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Ampudia						
1	Fernández Rodríguez, Gerarda.	46	46	Agua.	Sus labores.	Casada.
2	Fraile Herrera, Felisa.	40	26	Costanilla.	Idem.	Idem.
3	Fraile Herrera, María.	35	28	Cerca.	Idem.	Idem.
4	Tadeo Morales, Alfonsa.	54	54	Cancho.	Idem.	Idem.
5	Torres Boderó, Manuela.	46	46	Corredera.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Autilla del Pino						
6	Fernández, Francisca.	55	55	Plaza.	Sus labores.	Casada.
7	Fernández Manganés, Juana.	44	44	Fuente.	Idem.	Idem.
8	Fierro González, Flora.	42	42	Paradilla.	Idem.	Idem.
9	Flores Roldán, Maximina.	62	62	Fuente.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Baños de Cerrato						
10	Fabrique Esteban, Lucía.	53	6	1.º Junio.	Sus labores.	Casada.
11	Fernández Albillo, Encarnación.	52	14	Idem.	Idem.	Idem.
12	Fernández Canejo, Basilia.	36	6	Barrigón	Idem.	Idem.
13	Fernández García, Inés.	48	6	1.º Junio.	Idem.	Idem.
14	Fernández Ortiz, Crescencia.	33	7	A. Calderón.	Idem.	Idem.
15	Fernández Pablo, Celiana.	47	47	Casino.	Idem.	Idem.
16	Fernández Paredes, Secundina.	65	30	H. Miguel.	Idem.	Idem.
17	Fernández Pozo, María.	35	5	Canal.	Idem.	Idem.
18	Fernández Selán, Eutiquia.	32	6	Estación.	Idem.	Idem.
19	Fraile Rueda, Catalina.	34	5	Idem.	Idem.	Idem.
20	Fuente Nieto, Margarita.	37	4	Barrigón.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Becerril de Campos						
21	Fernández León, Beatriz.	58	51	Regalado.	Sus labores.	Cabeza de familia.
22	Fernández León, Natividad.	42	42	Santa María.	Idem.	Casada.
23	Fernández Morrodo, Luciana.	37	37	C. Redondo.	Idem.	Idem.
24	Fernández Polanco, Araceli.	50	8	Estación.	Idem.	Idem.
25	Fernández Tazo, Alfonsa.	30	4	Arco.	Idem.	Idem.
26	Francisco Mazariegos, Luisa.	32	32	Mazariegos.	Idem.	Idem.
27	Franco Doyague, Romana.	50	50	San Pedro.	Idem.	Idem.
28	Fuente Diez, Isabel (de la).	61	6	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Dueñas						
29	Fadrique Vivas, Agustina.	41	12	C. Vieja.	Sus labores.	Casada.
30	Fernández Andrés, Ana.	31	31	Alfonso XIII.	Idem.	Idem.
31	Fernández León, Teresa.	43	43	San Antón.	Idem.	Cabeza de familia.
32	Fernández Molinero, Lucía.	44	44	A. Monedero.	Idem.	Casada.
33	Fernández Onecha, Emilia.	58	42	Santa Eulalia.	Idem.	Idem.
34	Fernández Onecha, Juana.	52	48	Pastores.	Idem.	Idem.
35	Fernández Onecha, Raimunda.	56	30	Idem.	Idem.	Idem.
36	Fernández Sangrador, Manuela.	32	32	San Juan.	Idem.	Idem.
37	Fernández Sanz, Victoria.	33	33	C. Nueva.	Idem.	Cabeza de familia.
38	Ferradas Gallego, Pilar.	66	44	Puentecilla.	Jubilada.	Capacidad.
39	Figueroa Bartolomé, Isabel.	38	18	C. Vieja.	Sus labores.	Casada.
40	Frias González, Carmen.	33	33	Pastores.	Idem.	Idem.
41	Frutos Barranco, Isidora.	59	59	Puentecilla.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero						
42	Fernández Ortiz, Estefanía.	55	55	Rica.	Sus labores.	Casada.
43	Torre Aragón, Victorina (de la).	46	46	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
44	Torre Mancho, Quirina (de la).	50	50	Corro.	Idem.	Casada.
Ayuntamiento de Grijota						
45	Fernández Baquero, Pilar.	46	20	Mesones.	Sus labores.	Casada.
46	Fernández Crespo, Lucila.	68	19	San Pelayo.	Idem.	Cabeza de familia.
47	Fernández Gago, María.	36	36	Obispo.	Idem.	Casada.
48	Fernández Pobes, Victoria.	40	33	Mayor.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesiones o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Husillos						
49	Fernández Mora, Catalina.	53	18	Despoblado.	Sus labores.	Casada.
50	Frechilla Valiente, Eutimia.	39	5	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Magaz						
51	Fresno Pérez, Justa.	49	6	Real.	Sus labores.	Casada.
52	Ramos Villán, Saloria.	44	44	Capellanes.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Manquillos						
53	Franco Gómez, Genara.	48	48	Grande.	Sus labores.	Casada.
Ayuntamiento de Monzón de Campos						
54	Estrada Guerra, Juliana.	56	56	Mayor.	Sus labores.	Casada.
55	Frechilla Turón, Anastasia.	46	46	Diseminado.	Idem.	Idem.
56	Tejedor Bravo, Jacinta.	44	44	León.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Palencia						
57	Fabre Gómez, Rita.	43	5	G. Amor, 65.	Sus labores.	Casada.
58	Failde Carbo, Rita.	33	11	M. Pral., 19.	Idem.	Idem.
59	Fol Minayo, Luz.	39	5	C. Santander.	Idem.	Idem.
60	Falcón Ferradas, Victorina	51	28	Idem.	Idem.	Idem.
61	Fernández, Iluminada.	55	23	G. Amor, 3.	Idem.	Cabeza de familia.
62	Fernández, Romualda.	65	65	M. Pral., 180.	Idem.	Casada.
63	Fernández Albillo, Lorenza.	31	31	Panaderas, 3.	Idem.	Idem.
64	Fernández Albillo, Etelvina.	48	23	Idem.	Idem.	Idem.
65	Fernández Alonso, Enriqueta.	54	54	V. Calderón, 31.	Idem.	Idem.
66	Fernández Antón, Luisa.	84	84	G. Amor, 23.	Idem.	Cabeza de Familia.
67	Fernández Arija, Primitiva.	43	43	P. Iglesias, 30.	Idem.	Casada.
68	Fernández Arribas, Tránsito.	38	38	P. Espina, 21.	Idem.	Idem.
69	Fernández Blanco, Manuela.	45	45	C. Alisal, 12.	Idem.	Idem.
70	Fernández Casares, Teodora.	39	5	P. Frailes, 5.	Idem.	Idem.
71	Fernández Díaz, Leonides.	31	31	J. de Castilla, 1.	Idem.	Idem.
72	Fernández Diez, Felipa.	32	14	R. Estudios.	Idem.	Idem.
73	Fernández Franco, Alejandra.	40	40	C. Alisal, 13.	Idem.	Idem.
74	Fernández García, Emilia.	44	22	Colón, 24.	Idem.	Idem.
75	Fernández García, Julia.	50	50	G. Amor, 49.	Idem.	Idem.
76	Fernández García, María (menor).	33	6	Estación Norte.	Idem.	Idem.
77	Fernández García, María (mayor).	43	14	Gil de Fuentes, 10.	Matrona.	Idem.
78	Fernández García, Rosalina.	34	34	P. Iglesias, 130.	Sus labores.	Idem.
79	Fernández González, María.	63	22	P. San Antolín, 5.	Idem.	Idem.
80	Fernández Grajal, Manuela.	71	66	Colón, 3.	Idem.	Idem.
81	Fernández Gutiérrez, Juana.	31	5	V. Macho.	Idem.	Idem.
82	Fernández Hierro, Felisa.	74	74	Colón, 3.	Idem.	Cabeza de familia.
83	Fernández de las Heras, María.	56	14	Santo Domingo, 19.	Idem.	Casada.
84	Fernández Ibáñez, Rosario.	47	18	M. Pelayo, 22.	Idem.	Idem.
85	Fernández López, Concha.	33	6	Colón, 23.	Idem.	Idem.
86	Fernández Luis, Bárbara.	42	16	V. Calderón, 5.	Idem.	Idem.
87	Fernández Macho, Teresa.	65	65	Santa Teresa de Jesús, 8.	Idem.	Cabeza de familia.
88	Fernández Martín, María Cruz.	42	12	P. Cervantes, 8.	Idem.	Casada.
89	Fernández Martínez, Gregoria.	31	11	Estrada, 21.	Idem.	Cabeza de familia.
90	Fernández Melgar, Pascuala.	80	80	Colón, 23.	Propietaria.	Idem.
91	Fernández Miguel, Alfonsa.	69	9	Rizarzuela, 5.	Sus labores.	Idem.
92	Fernández Moreno, Julia.	38	22	C. Torrecilla.	Idem.	Casada.
93	Fernández Moyano, Angela.	65	11	M. Pelayo, 8.	Idem.	Cabeza de familia.
94	Fernández Mozo, Ana.	63	9	Estrada, 34.	Idem.	Idem.
95	Fernández Neira, Rosa.	31	9	P. Espina, 21.	Idem.	Idem.
96	Fernández Ortiz, Indalecia.	57	20	P. Mayor, 13.	Idem.	Casada.
97	Fernández Pablo, Florencia.	53	5	C. Alisal.	Idem.	Cabeza de familia.
98	Fernández Pablo, Julita.	39	8	B. de Bengoa, 1.	Idem.	Casada.
99	Fernández Pedrejón, Toribia.	34	14	P. Iglesias, 31.	Idem.	Idem.
100	Fernández Pérez, Juliana.	66	7	Colón, 9.	Idem.	Cabeza de familia.
101	Fernández Puertas, Basilisa.	45	10	J. Canalejas, 41.	Idem.	Casada.
102	Fernández Retortillo, Maurina.	46	5	San Antón, 1.	Idem.	Cabeza de familia.
103	Fernández Retuerto, Pilar.	38	38	General Amor, 1.	Idem.	Idem.
104	Fernández Rey, Serapia.	71	71	Colón, 29.	Idem.	Casada.
105	Fernández Rico, Paula.	33	6	General Amor, 3.	Idem.	Idem.
106	Fernández Ruiz, Julia.	45	20	J. Canalejas, 33.	Idem.	Idem.
107	Fernández Sacristán, Eloisa.	38	12	B. Puenteillas.	Idem.	Idem.
108	Fernández Salomón, Elisa.	43	16	Panaderas, 3.	Idem.	Idem.
109	Fernández Sacristán, Rufina.	65	65	J. Canalejas, 3.	Idem.	Cabeza de familia.
110	Fernández Sendino, María.	39	39	M. Pral.	Idem.	Idem.
111	Fernández Jormenzana, Fernanda.	36	10	M. Fuente, 6.	Idem.	Casada.
112	Fernández Barcos, Tomasa.	54	24	O. del Río, 26.	Idem.	Cabeza de familia.
113	Ferradas Gallego, María del Rosario.	65	39	M. Pral.	Idem.	Casada.
114	Ferradas Otero, Evarista.	51	24	B. San Antonio, 9.	Idem.	Idem.
115	Ferrer González, Marina.	42	18	M. Pral., 15.	Idem.	Idem.
116	Flores, Julia.	44	44	Idem, 165.	Idem.	Cabeza de familia.
117	Flores Aragón, Gregoria.	41	6	García Rufz.	Idem.	Idem.
118	Flores Pascual, Dorotea.	50	8	C. Acejeros.	Idem.	Casada.
119	Flores Revilla, María.	38	38	A. Maura, 1.	Idem.	Idem.
120	Fonturbel García, Julia.	52	23	M. Pelayo, 12.	Idem.	Cabeza de familia.
121	Fraille Morán, Consuelo.	41	41	C. Germán.	Idem.	Casada.
122	Francés Calvo, Nicolasa.	62	42	Santa Ana.	Idem.	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
123	Francés Gama, Milagros.	38	38	Alfonso VIII, 7.	Sus labores.	Casada.
124	Francés Gatón, Isabel.	58	42	San Marcos, 15.	Idem.	Idem.
125	Francés Gatón, Juana.	59	59	P. Catedral, 14.	Idem.	Idem.
126	Franco Alonso, Petra.	62	52	C. Tejerina.	Idem.	Cabeza de familia.
127	Franco Calzada, Isabel.	32	4	Valverde, 3.	Idem.	Casada.
128	Franco Romero, Juana.	56	35	B. Puenteillas, 6.	Idem.	Idem.
129	Franco Valdeolillos, Dámasa.	55	55	C. Santander.	Idem.	Cabeza de familia.
Ayuntamiento de Pedraza de Campos						
130	Frontela Diez, Angela.	54	54	Iglesia.	Sus labores.	Casada.
131	Frontela Frontela, Elpidia.	55	55	Francesa.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Perales						
132	Fernández Martínez, Aurelia.	40	40	Carretas.	Sus labores.	Casada.
133	Tamayo Calleja, Justa.	42	22	Vista Alegre.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Revilla de Campos						
134	Fuentes Santos, Crescencia.	54	54	F. Monedero.	Sus labores.	Casada.
Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor						
135	Frontela Diez, Valentina.	74	34	A. Calderón.	Sus labores.	Casada.
Ayuntamiento de Torremormojón						
136	Fernández Cantera, Gabriela.	37	33	Estrella.	Sus labores.	Casada.
137	Torices García, Eulalia.	51	29	Idem.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Valoria del Alcor						
138	Enriquez Arenillas, Eugenia.	33	33	Cantarranas.	Sus labores.	Casada.
139	Torres Rucandio, Eutimia.	34	6	Mayor.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villalobón						
140	Escalante Blanco, María.	46	32	Emperador.	Sus labores.	Casada.
141	Fernández Amor, Rosario.	34	34	Mayor.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villamartín de Campos						
142	Flores Abril, Felicidad.	31	31	Dr. Cajal.	Sus labores.	Casada.
143	Flores Roldan, Julia.	44	44	Arrabal.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato						
144	Fernández Baquero, Eutimia.	42	42	A. Calderón.	Sus labores.	Casada.
145	Fernández Baquero, María.	40	40	Idem.	Idem.	Cabeza de familia.
146	Fernández Navarro, María.	35	4	Cuartel.	Idem.	Casada.
147	Fernández Plaza, Eulalia.	46	46	Corbo.	Idem.	Idem.
Ayuntamiento de Villaumbrales						
148	Fernández San Miguel, Basilia.	50	50	Mayor.	Sus labores.	Cabeza de familia.
149	Frechilla Simón, Felipa.	41	14	San Juan.	Idem.	Casada.
150	Frechilla Simón, Claudia.	42	9	Santa Bárbara.	Idem.	Idem.

Palencia 14 de Diciembre de 1932.—El Jefe provincial de Estadística, Ciriaco Fierro de la Peña.